



# Piratería intelectual: consideraciones jurídicas y culturales

**Fernando Herrero**

Uno de los temas más interesantes y de acuciante actualidad de la relación sociológica y cultural con el Derecho es el de la piratería intelectual. Por una parte, la que se realiza mediante fotocopias no autorizadas de textos de todo tipo, por otra, la de los CD y películas que es moneda corriente en un mundo lúdico que ha minusvalorado de forma absurda la cultura. Que los CD y los filmes formen parte de ella resulta cada vez más problemático, aunque no cabe duda de que el masivo consumo de éstos (se dice que Alejandro Sanz vendió más de dos millones doscientas mil copias de «Corazón Partío») tiene una gran influencia en la conformación cultural de las nuevas generaciones.

La plaga de falsificaciones parece no tener fin, a pesar de la calificación como delito de esta piratería multiplicada, tanto en la producción de copias como en las bajadas de Internet. A pesar de las amenazas, de las redadas aisladas, una especie de semiimpunidad llega a ser casi habitual. Las «mantas» con sus CD ocupan en casi su totalidad la Puerta del Sol de Madrid, curiosamente en las cercanías de las grandes superficies comerciales, sin que las autoridades les pongan freno. Es otro caso de Derecho mal aplicado, lo que tampoco puede extrañar en un país en el que más veces de lo que sería conveniente las normas pueden ser papel mojado y los reglamentos tardan muchos años en salir a la luz, a pesar de que en las leyes correspondientes se fijen plazos para su promulgación.

Las compañías discográficas, que ganan muchísimo dinero, se han



puesto en marcha buscando las posibilidades de impedir la reproducción de los CD, lo que ha levantado grandes protestas en el caso del último disco de Alejandro Sanz, ya que se infringe la ley en cuanto a que el comprador de un CD pueda o no sacar una copia para su uso personal, derecho conculcado en esta ocasión y parece que en algunas próximas, ya que se están buscando tecnologías que permitan ese bloqueo. Los usuarios han acusado a las compañías discográficas, y algunos artistas han estado de acuerdo, en vender sus productos a precios desorbitados, lo que

«El abuso desmesurado tiene que matizarse y limitarse si se quiere evitar esa piratería generalizada de efectos dañosos.»

incita, desde luego, a buscar otros menos onerosos. Exigen éstas severidad a las autoridades, pero sin aceptar sus propias insuficiencias. La avaricia ha roto el saco y a ver quién lo cose adecuadamente. A estos efectos, la represión jurídica o policial no es el único remedio ético y social, y el abuso desmesurado tiene que matizarse y limitarse si se quiere evitar esa piratería generalizada de efectos tan dañosos.

Estamos hablando, hasta ahora, de la música popular y películas de impacto, otra cosa sucede en otro tipo de oferta cultural. En las «mantas» callejeras no encontramos ningún CD de música clásica, ópera, jazz y similares, no son rentables y tienen un número limitado de adquirentes, por lo que la dinámica social no influye en esta vertiente musical ni tampoco en lo que se refiere a Internet en la bajada de «filmes diferentes». Los CD clásicos, salvo determinadas ofertas, son también de elevado precio, lo que no parece haya dado buen resultado a las grandes discográficas, algu-



nas al borde de la quiebra. Todo ello parte de una tremenda regresión en lo que se llama «la cultura de élite», de forma absolutamente impropia. El discurso único va admitiendo cada vez menos excepciones y, en general, los partidos políticos se fijan más en el número de los que acceden a una manifestación cultural o pseudo cultural que, en la calidad de ésta, más en el efecto mediático que en el trabajo en profundidad, más en la inversión a corto plazo que en la que se realiza a medio y largo. Lo curioso es que, en más ocasiones de las que parece, resulta mucho más efectivo, incluso políticamente, un planteamiento serio y profundo de los problemas culturales, porque lo cultural, incluida la piratería a la que nos hemos referido, tiene grandes y diferentes repercusiones según las posiciones políticas y jurídicas.

El Derecho y la cultura tienen una relación íntima, no sólo en las cuestiones planteadas en este artículo. La

«*En general, los partidos políticos se fijan más en el número de los que acceden a una manifestación cultural que en la calidad de ésta.*»

aplicación de las leyes de propiedad intelectual, patrimonio histórico y demás regulan muchos aspectos de la cultura, por no hablar de las Fundaciones y Patronatos de este tipo que hoy se multiplican en España. Por ello, hay que prestar la máxima atención a sucesos puntuales, por ejemplo, el caso del «Toro de Vega» de Tordesillas, fiesta de gran polémica (en mi opinión impresentable), que ha sido declarada de interés tradicional

y, por tanto, protegida de cierta forma por la Administración. Política, Derecho y Cultura son tres ramas de un mismo árbol que necesitan una relación coherente y fluida.

Por último, y como precisión en cierta forma accidental, hay que constatar que en España no disponemos en abierto de canales televisivos culturales, lo que nos distingue negativamente de algunos países de nuestro entorno. Sólo por vía digital se puede acceder a los más importantes, Mezzo, Arte, etc., que permiten ver y grabar filmes de calidad, representaciones teatrales, óperas y conciertos de máxima categoría. En Francia y Alemania el derecho de los ciudadanos a la cultura se ve facilitado por esta circunstancia, no sería mala cosa empezar en España a tomar nota de estas cuestiones. La protección jurídica, política y social de la cultura debe referirse no sólo al pasado, sino también al presente y con atención al futuro más o menos inmediato. ■

## EL LUGAR DEL SABER

CURSOS DE FORMACIÓN A DISTANCIA 2004/2005

Solicite información en el teléfono  
**902 457 038**

editorial  
**LEX NOVA**

